

	PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID -19 CEAZA				
	Elaborado por	Revisado y Aprobado por	Revisado y Aprobado por	Revisado y Aprobado por	Revisado y Aprobado por
Nombre	Carla Saguas Prevención de Riesgos	Jorge Álvarez Jefe de Recursos Humanos	Sabrina Vílchez Control de Gestión Interno CEAZA	Mónica Astorga Unidad Jurídica CEAZA	Enrique Ostria Presidente del Comité Paritario de Higiene y Seguridad
Fecha	10/06/2021	27/ 10 /2021	27/ 10 /2021	27/ 10 /2021	27/ 10 /2021
Firma					
Aprobado por Claudio Vásquez Gerente Corporativo CEAZA					
Aprobado por Carlos Olavarría Director Ejecutivo CEAZA					

Versión Número 13

CONTENIDOS

	Pág.
1.- PRESENTACIÓN	4
2.- OBJETIVOS	4
3.- ALCANCE	4
4.- RESPONSABILIDADES	5
5.- PRINCIPIOS/OMEDIDAS PARA EL CONTROL DEL RIESGO	6
6.- DEFINICIONES	7
7.- PROCEDIMIENTOS	10
7.1.-Medidas de autocuidado	10
7.2.- Ingreso y Registro en CEAZA	12
7.3.- Documentación requerida por instituciones Universitarias	14
7.4.- Uso de espacios	15
7.5.- Aforos en dependencias de CEAZA	17
7.6.- Protocolos de Limpieza y Desinfección	21
7.7.- Uso del medio de Transporte Institucional	24
7.8.- Organización para espacios destinados a la alimentación	26
7.9.- Protocolo Salidas a terreno	28
7.10.- Protocolo de encuentros, capacitaciones, seminarios, actividades varias	29
7.11.- Protocolo de Limpieza y Desinfección de Laboratorios	30
7.12.- Protocolo de Acción ante caso de sospecha de contagio por COVID-19	31



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19 CEAZA

Página

2 de
45

	Pág.
7.13.- Protocolo de acción con contratistas/ subcontratistas, personas naturales que prestan servicios	36
8.- FISCALIZACIÓN Y SANCIONES	37
9.- DIFUSIÓN	37
10.- GESTIÓN DEL RIESGO COVID-19	38
10.1.- Reincorporación Laboral	38
10.2.- Elementos de protección personal	38
10.3.- Lavado de Manos	38
10.4.- Organización del trabajo y distanciamiento físico	39
10.5.- Limpieza y desinfección	39
10.6.- Información y capacitación de los trabajadores(as)	40
10.7.- Factores de riesgo psicosocial en el trabajo para una mejor salud mental	40
10.8.- Revisión y actualización del plan de emergencia y evacuación y actualización del reglamento interno de higiene y seguridad	40
11.- ORGANIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	41
12.- CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD DEL ORGANISMO ADMINISTRADOR DEL SEGURO DE LA LEY N°16.744 EN CONVENIO	43
13.- VIGENCIA	43



1. PRESENTACIÓN

El Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas CEAZA es un centro de investigación interdisciplinario, confiable y transparente, posicionado como un referente a nivel nacional mediante la generación de conocimiento científico para la construcción de políticas públicas focalizados en el desarrollo del país. Para adecuar su funcionamiento a la actual condición de alerta sanitaria, es sumamente importante, generar las máximas condiciones de seguridad frente al brote epidémico Coronavirus COVID 19 que afecta a nuestro país y al mundo.

El presente Protocolo, denominado “Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID -19 CEAZA”, ha sido elaborado en base a los Protocolos del Ministerio de Salud, a lo establecido en la Ley 21.342 y a las recomendaciones sanitarias de organizaciones/ instituciones nacionales e internacionales. Este material ha sido desarrollado para minimizar el riesgo de contagio tanto de los trabajadores como de la comunidad que asistimos, apoyamos y educamos; entregando condiciones de confianza para que cada uno de ellos desarrolle sus actividades de manera tranquila y segura; estableciendo un procedimiento y medidas que permitan brindar protección y tranquilidad para quienes desempeñan sus labores en esta entidad.

2.- OBJETIVO

Poner a disposición un procedimiento que abarque todas las actividades que realizan los trabajadores CEAZA donde se entreguen las medidas de seguridad sanitaria bajo la condición epidemiológica actual por COVID-19 para todas las actividades que realizan los trabajadores del CEAZA, con la finalidad de minimizar las posibilidades de contagio, protegiendo así la integridad y salud del personal CEAZA y de terceros; como así mismo, los procedimientos a seguir en el evento que existan trabajadores(as) contagiados(as) o que sean casos sospechosos o identificados como contacto estrecho.

3.- ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a toda actividad presencial que el personal del Centro se encuentre autorizado para realizar tanto en las dependencias de CEAZA como fuera de ellas. El procedimiento es aplicable a los recintos categorizados como: laboratorios, oficinas, terrenos, talleres, ensayos, estudios, reuniones, experimentos, visitas, asesorías, seminarios, entre otros.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19 CEAZA

Página

4 de
45

4.- RESPONSABILIDADES

De CEAZA:

1. Entregar las medidas de seguridad sanitaria minimizando el riesgo de Contagio por Covid-19.
2. Capacitar a los trabajadores en las nuevas directrices para el funcionamiento de las actividades presenciales bajo el Protocolo de Seguridad Sanitaria.
3. Verificar el cumplimiento del Protocolo de Seguridad Sanitaria.
4. Evaluar constantemente la aplicación de las medidas presentes de este protocolo y sus procedimientos para realizar los ajustes pertinentes en caso de ser necesario.
5. Mantener stock de EPP e insumos para las actividades presenciales.

Del Trabajador:

1. Cumplir a cabalidad las medidas de seguridad sanitaria entregadas en este Protocolo.
2. Asistir a las capacitaciones para el correcto funcionamiento de las actividades presenciales definidas en el Protocolo de Seguridad Sanitaria.
3. Ser responsable con el uso y almacenamiento de los EPPs entregados para las actividades presenciales. Del mismo modo, comunicar al personal correspondiente cuando el stock entregado escasee o algún insumo no esté presente.

De terceros:

1. Cumplir a cabalidad los requisitos solicitados por personal CEAZA que requiera de sus servicios, o cualquier otra actividad a realizarse, que interactúen con la comunidad (charla capacitación, talleres, difusión entre otras) de manera presencial.



5.- PRINCIPIOS Y MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL RIESGO

Se aplicarán los siguientes principios para la gestión preventiva del riesgo de contagio de Covid-19:

- La comunicación entre el empleador CEAZA y sus trabajadores para permitir su involucramiento y el conocimiento respecto a la implementación de las medidas.
- El autocuidado de los trabajadores en el cumplimiento de las medidas a implementar, cuidando de cada uno de ellos y de su entorno.

Además, para la protección de la salud de los trabajadores(as) y el control de riesgo de contagio de COVID-19, se aplicarán las siguientes medidas de control del riesgo:

Tipo de medidas de control del riesgo incorporado si aplica	Marcar con una X
✓ Minimizar el riesgo de contagio en el lugar de trabajo (por ejemplo, mediante el establecimiento de teletrabajo, el control del ingreso de personas enfermas, etc.)	X
✓ Adecuaciones ingenieriles (por ejemplo, establecimiento de barreras, ventilación, etc.)	
✓ Acciones organizacionales (redistribución de espacios de trabajo, jornada y turnos diferidos)	X
✓ Administrativas (limpieza, desinfección de las dependencias, aseo personal, capacitación, etc.)	X
✓ Entrega de elementos de protección personal (mascarillas) y capacitación para su uso adecuado, y cuando sea necesario, la entrega de guantes, delantales, protectores faciales, entre otros.	X



6.- DEFINICIONES

Para todos los efectos de este Protocolo, las palabras o frases que se indican a continuación tendrán el siguiente significado:

Aduana Sanitaria: Barrera de control sanitario que se establece en un punto específico para controlar el acceso entre una zona y otra.

Antiparras/Escudos Faciales: Las gafas protectoras o antiparras son un tipo de anteojos protectores que normalmente se usan para evitar la entrada de objetos, agua, productos químicos o secreciones en los ojos. Los escudos faciales son dispositivos diseñados para lograr un buen ajuste facial y una barrera física muy eficiente de las partículas en el aire, incluidos los aerosoles y las gotas de partículas pequeñas. Es la máxima y completa protección del rostro, cubre hasta el mentón.

Caso Confirmado:

- 1.- Caso confirmado por laboratorio: todo caso sospechoso con resultado “positivo” al análisis de laboratorio por PCR para COVID- 19.
- 2.- Caso confirmado por criterio clínico-epidemiológico: Se considerará Caso confirmado por criterio clínico epidemiológico a todo contacto estrecho/conviviente con un caso de COVID-19 confirmado por laboratorio, que cumpla con la definición de caso sospechoso vigente, en áreas con transmisión comunitaria.

Caso Probable:

- 1.- Caso sospechoso en que el análisis de laboratorio por PCR para COVID- 19 resulto no concluyente.
- 2.- Caso sospechoso en que la prueba específica para COVID- 19 por PCR resultó “positiva”.

Caso Sospechoso:

- 1.- Paciente con enfermedad respiratoria aguda (fiebre y/o al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria) y con historia de viaje o residencia en un país/área o territorio que reporta transmisión local de COVID- 19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- 2.- Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y haber estado en contacto con caso confirmado o probable de COVID- 19 en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- 3.-Paciente con infección respiratoria aguda grave (que presente fiebre, tos y dificultad respiratoria) y que requiera hospitalización. Sintomatología que no tenga otra explicación clínica.

Cordón Sanitario: Medida que prohíbe el ingreso y salida de un lugar determinado. Para el ingreso y salida se requerirá de salvoconducto individual, permiso de desplazamiento colectivo o permiso único colectivo, para asegurar el abastecimiento básico y los servicios esenciales en dicho lugar.

Covid-19: Es una enfermedad infecciosa de tipo viral que produce síntomas similares a los de la gripe, entre los que se incluyen fiebre, tos seca, disnea(dificultad para respirar), mialgia (dolor muscular) y fatiga. En casos graves se caracteriza por producir neumonía, síndrome de dificultad respiratoria aguda, sepsis (infección generalizada en la sangre) y choque séptico que conduce a alrededor del 3 % de los infectados a la muerte. No



existe tratamiento específico; las medidas terapéuticas principales consisten en aliviar los síntomas y mantener las funciones vitales.

El virus que causa el COVID-19 se denomina SARS-CoV-2 y su transmisión se produce mediante pequeñas gotas que se emiten al hablar, estornudar, toser o respirar, que al ser despedidas por un portador (que puede no tener síntomas de la enfermedad o estar incubándola) pasan directamente a otra persona mediante la inhalación, o quedan sobre los objetos y superficies que rodean al emisor. Luego, a través de las manos, que recogen el virus del ambiente contaminado, toma contacto con las membranas mucosas orales, nasales y oculares, al tocarse la boca, la nariz o los ojos. Esta última es la principal vía de propagación, ya que el virus puede permanecer viable hasta por días en los fómites (cualquier objeto carente de vida, o sustancia, que si se contamina con algún patógeno es capaz de transferirlo de un individuo a otro).

Cuarentena de Aislamiento: Confinamiento que deben realizar personas confirmadas con COVID-19, a la espera del resultado del examen de PCR o que han tenido contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19. Este confinamiento debe realizarse en su domicilio, recinto hospitalario o residencias sanitarias, según criterio clínico.

Cuarentena Preventiva: Medidas de aislamiento obligatorio que deben realizar ciertas personas, en virtud de lo dispuesto, en la Resolución Exenta N°43 de 2021 del Ministerio de Salud, y sus modificaciones posteriores.

Cuarentena Territorial:

a. Sector o Localidad en Paso Cuarentena (Paso 1): Zonas en que se prohíbe la libre circulación de personas con el fin de evitar la transmisión comunitaria y expansión del virus, todos los días de la semana.

b. Sector o Localidad en Paso Transición (Paso 2): Zonas en que se prohíbe la libre circulación de personas con el fin de evitar la transmisión comunitaria y expansión del virus, sólo los días sábado, domingo y festivos.

Cuarentena Voluntaria: Una medida de aislamiento voluntario, con el objetivo de esperar sintomatología y disminuir las probabilidades de contagio ante un evento en particular.

Desinfección: Es la acción de eliminar gérmenes que infectan o pueden provocar una infección utilizando productos químicos para ello. Los productos de desinfección son aquellos que ayudan a eliminar gérmenes/microorganismos presentes en las superficies y en el aire, como el alcohol 70%, amonio cuaternario, hipoclorito de sodio (cloro) al 0,1%.

Distanciamiento físico: El distanciamiento físico es una medida de mitigación comunitaria, frecuentemente utilizada en pandemias o en el contexto de alerta sanitaria. Esta medida corresponde a la disminución del contacto físico básico entre personas en cualquier situación.

Elementos de Protección Personal: Los Elementos de Protección Personal (EPP) corresponden a cualquier equipo, aparato o dispositivo especialmente diseñado y fabricado para resguardar al cuerpo de cualquier daño provocado por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales. En este contexto, y por ley, es el empleador quien debe proveer los EPP a quienes lo requieran, dependiendo del riesgo al cual se exponen. Por sí mismos, los EPP no eliminan los riesgos y peligros en los espacios de trabajo, pero sí protegen a las personas y pueden



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19 CEAZA

Página

8 de
45

llegar a disminuir la gravedad de las lesiones en caso de un accidente. Por este motivo, su uso se enmarca dentro de un plan preventivo que respalde su implementación. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:

- Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona.
- Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador.

Espacio abierto o al aire libre: Aquel que no tiene techo o aquel que, teniendo techo, cuenta con más del 50% de su perímetro sin muros. No se considerará techo aquella estructura que permita la circulación de aire a través de ella.

Espacio cerrado: Aquel que tiene techo y más del 50% de su perímetro con muros.

Laboratorio: Local/espacio/departamento provisto de aparatos y utensilios adecuados para realizar experimentos científicos y análisis químicos, farmacéuticos o similares. Donde se ocupan químicos corrosivos, mutagénicos, ácidos, volátiles entre otros, en el cual la manipulación debe ser bajo condiciones controladas.

Limpieza: Es la acción y efecto de limpiar, es decir, quitar la suciedad, las imperfecciones o los defectos de algo; hacer que un lugar quede sin aquello que le es perjudicial (polvo, residuos, pelusas, entre otros). Los productos de limpieza son aquellos que ayudan a eliminar la suciedad, como el detergente, el amoníaco o el jabón. Los utensilios de limpieza, por otra parte, son las herramientas y dispositivos que permiten limpiar una superficie (escoba, cepillo, esponja, plumero, entre otras).

Mascarilla quirúrgica: Se confeccionan con un mínimo de tres capas de materiales no tejidos sintéticos y configuradas para tener capas de filtración intercaladas en el medio. Estas mascarillas están disponibles en diferentes espesores, tienen varios niveles de resistencia a los fluidos y dos niveles de filtración. Las mascarillas reducen la transferencia de saliva o gotas respiratorias del usuario a otros y al medio ambiente. También disminuyen la probabilidad de que gotitas potencialmente infecciosas de otros lleguen a la boca y la nariz del usuario de la máscara.

Pase de movilidad: Pase de movilidad: Certificado dinámico entregado por el Ministerio de Salud mediante la página www.mevacuno.gob.cl, que acredita que su portador ha completado su esquema de vacunación para Sars-Cov-2 hace al menos 14 días, y que no se encuentra, en ese momento, en período de aislamiento obligatorio por ser catalogado como caso confirmado, probable o contacto estrecho de coronavirus, según lo establecido en la Resolución Exenta N°43 de 2021 del Ministerio de Salud y sus modificaciones posteriores. En ningún caso podrá desplazarse una persona que se encuentre en los registros de COVID-19 activos que mantiene la autoridad sanitaria, ni aquellas personas sujetas a medidas de aislamiento obligatorio en virtud de la Resolución Exenta N°43 de 2021 del Ministerio de Salud y sus modificaciones posteriores. El pase de movilidad libera a su portador de ciertas restricciones de movilidad impuestas en las comunas que están en cuarentena territorial (Pasos Cuarentena o Transición). De ninguna manera lo libera de la obligación de aislamiento que conlleva el ser caso confirmado, probable o contacto estrecho de coronavirus. El pase de movilidad se obtiene a través de la lectura del código QR contenido en el comprobante de vacunación, el que podrá obtenerse y presentarse en formato digital o físico. El código QR es único para cada persona y al ser



escaneado informa si el pase está habilitado (azul) o no habilitado (gris). Solo las personas cuyo pase esté habilitado pueden acceder a la liberación de restricciones de movilidad.

En este protocolo se establecerán medidas diferentes con pase de movilidad según el caso, pero siempre considerando los protocolos de la autoridad sanitaria. En ningún caso CEAZA hace discriminación por tener o no el pase de movilidad.

Permiso Único Colectivo (PUC): Es aquel solicitado por una empresa o institución de rubro esencial, sea pública o privada, para que aquellos trabajadores imprescindibles y cuya función sea crítica para la realización de la actividad propia del giro de la institución y que, además, no puedan cumplir sus funciones de forma telemática, puedan asistir de manera presencial al lugar de trabajo y/o circular en el ejercicio de sus funciones. Este permiso debe ser obtenido a través de la Comisaría Virtual.

Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19: Son precauciones y procedimientos estándares y que, en su conjunto, son medidas que tienen por objetivo prevenir la transmisión de la mayoría de los agentes patógenos durante la realización de las labores propias del trabajo.

Sanitización: es el proceso químico donde se busca disminuir agentes patógenos y microorganismos hasta dejar un área segura. Proceso que busca dejar una superficie, ambiente y/o espacio completamente libre de patógenos.

Superficie útil: Es aquella parte de la superficie total de un recinto específicamente habilitada para uso de público, es decir, no incluye la superficie de muros, circulaciones verticales y aquellos lugares con acceso restringido a público, tales como oficinas de administración, bodegas o cocinas, y por superficie útil de un espacio abierto aquella específicamente habilitada para uso de público, excluyendo otros espacios tales como estacionamientos o espacios del recinto en desuso.

Ventilación: consiste en introducir aire limpio en un espacio al tiempo que se elimina el aire viciado, a fin de mantener o mejorar la calidad del aire. La ventilación se puede lograr en forma natural o artificial. Al mejorar la ventilación de los espacios interiores se puede reducir el riesgo de propagación del virus en dichos espacios.

Ventilación mecánica: Si la ventilación es forzada (mecánica), se ha de revisar la configuración del sistema para maximizar la cantidad de aire exterior y reducir la cantidad de aire interior. La tasa de ventilación aconsejada para conseguir una calidad de aire buena es de 12,5 litros /segundo por persona (L/s/p), que corresponden aproximadamente a 5-6 ACH (en inglés Air Changes per Hour).

Ventilación natural: generar una corriente de aire permanente y cruzada con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.

Trazabilidad: consiste en el proceso de detectar, oportunamente, a aquellas personas que son Covid-19 positivo. Se busca identificar a sus contactos estrechos.

7.- PROCEDIMIENTOS



7.1.- MEDIDAS DE AUTOCUIDADO

Las medidas de auto cuidado deben cumplirse en todas las Fases del Plan Paso a Paso y estas son:

1.- Uso correcto de mascarilla:

Mascarilla que cubra nariz y boca, mascarillas quirúrgicas o tres pliegues, N95 ya que estas tienen un porcentaje mayor de filtración, disminuyendo el riesgo de contagio.

Se debe ajustar con precisión a los lados de la cara y debajo del mentón sin dejar espacios. Debe tener una varilla nasal para evitar que el aire se filtre por la parte superior de la mascarilla.

Su recambio es al menos cada cuatro horas.

Su uso es obligatorio.

Antes de colocar y al retirar desinfectar o lavar las manos.

Evitar tocarla y de hacerlo, lavarse las manos después de tocar la mascarilla.

Eliminar en basurero destinado para residuos sanitarios (Basurero Covid).

Excepciones:

Personas comiendo en lugares especialmente habilitados para esto.

2.- Distanciamiento físico Evitar el contacto físico al momento de saludar, por ejemplo, saludos con beso en la cara y/o de mano están restringidos.

3.- Ventilación natural permanente, en espacios cerrados favorecer la circulación de aire, aumentando la probabilidad de que disminuya la carga viral. No encender sistemas de climatización.

4.- Lavado frecuente de manos Lavado de manos: no basta con frotar y lavarse rápidamente, el proceso para lavarse las manos de manera más eficaz es:

Uso de agua y jabón

Paso 1: Mojar las manos con agua corriente. Cerrar la llave del agua.

Paso 2: Aplicar una cantidad suficiente de jabón para cubrir las manos mojadas.

Paso 3: Frotar por toda la superficie de las manos (palma, dorso, espacio entre los dedos, nudillos y debajo de las uñas), durante 20 a 60 segundos.

Paso 4: Enjuagar ambas manos con abundante agua corriente.

Paso 5: Secar las manos con un paño limpio o una toalla de un solo uso.

Nota: El tiempo correcto de lavado de manos es equivalente a cantar la canción del Cumpleaños Feliz completa 2 veces.

Uso de Alcohol Gel: El alcohol gel que se encuentra habitualmente en el mercado es al 70%, el cual tiene efectividad antibacteriana. Al realizar un lavado de manos con alcohol gel se efectúa la misma técnica, siempre frotándose las manos al menos durante 20 segundos asegurándose de cubrir toda la superficie.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19 CEAZA

Página

11 de
45

En el contexto de la prevención del COVID-19, es importante lavarse las manos en las siguientes ocasiones:

Después de sonarse la nariz, toser o estornudar.

Después de visitar un espacio público.

Después de tocar superficies de trabajo.

Antes y después de comer.

Antes y después de ponerse o sacarse la mascarilla.

5.- Generar condiciones de autocuidado, realizando una ventilación frecuente de los espacios físicos, limpieza de superficies de trabajo y desinfección de computadores, escritorios y teléfonos, según protocolo.

7.2.- INGRESO Y REGISTRO EN CEAZA



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19 CEAZA

Página

12 de
45

Dentro de los procedimientos para hacer ingreso a cualquiera de nuestras dependencias independiente de las exigencias de las Instituciones Universitarias, se deben realizar los siguientes pasos:

- Al ingresar hacer uso del pediluvio desinfectando el calzado.
- Mantener todas las medidas de Autocuidado.
- Uso obligatorio de mascarilla durante toda la jornada laboral.
- Mantener el distanciamiento físico de 1,5 mt.
- Respetar todos los protocolos establecidos.
- A continuación, una tabla resumen de los procedimientos al ingresar por Sede CEAZA.

RESTRICCIÓN			
Restricción de ingreso propuesta por cada Institución. Una persona cada 12m², prohibido alimentación y sólo con pase de movilidad habilitado.			
TRANSICIÓN			
Una persona cada 10m² y sólo con pase de movilidad habilitado.			
Medidas	CEAZA La Serena ULS	CEAZA Av. Ossandón	CEAZA Coquimbo UCN
Ingreso	Por portería y anunciar llegada	Ingreso directo	Ingreso por portería con código QR generado a través de la página https://trazabilidad.ucn.cl/WebCli/
Dentro de las Instalaciones	Medirse la temperatura. Termómetro en la entrada. Registro completando la encuesta sanitaria y Declaración Jurada. Anexo n°1 Respetar protocolos.	Registro completando la encuesta sanitaria y Declaración Jurada. Anexo n°1	Respetar protocolos



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19 CEAZA

Página

13 de
45

PREPARACIÓN

Una persona cada 6m²

Medidas	CEAZA La Serena ULS	CEAZA Av. Ossandón	CEAZA Coquimbo UCN
Ingreso	Por portería y anunciar llegada	Ingreso directo	Ingreso por portería con código QR generado a través de la página https://trazabilidad.ucn.cl/WebCli/
Dentro de las Instalaciones	Medirse la temperatura. Termómetro en la entrada. Registro completando la encuesta sanitaria y Declaración Jurada. Anexo n°1 Respetar protocolos.	Registro completando la encuesta sanitaria y Declaración Jurada. Anexo n°1	Respetar protocolos

APERTURA INICIAL

Una persona cada 4m².

Medidas	CEAZA La Serena ULS	CEAZA Av. Ossandón	CEAZA Coquimbo UCN
Ingreso	Por portería y anunciar llegada	Ingreso directo	Ingreso por portería con código QR generado a través de la página https://trazabilidad.ucn.cl/WebCli/
Dentro de las Instalaciones	Medirse la temperatura. Termómetro en la entrada. Registro completando la encuesta sanitaria y Declaración Jurada. Anexo n°1 Respetar protocolos.	Registro completando la encuesta sanitaria y Declaración Jurada. Anexo n°1	Respetar protocolos

APERTURA AVANZADA

Sin restricción de aforo

(*) Revisar Documentación Requerida por las Instituciones Universitarias Ítem 7.3

IMPORTANTE: realizar el registro antes de hacer ingreso a las dependencias, por ejemplo, en caso de que una persona venga cargada, o en bicicleta realizar la toma de temperatura y registro antes.

IMPORTANTE: tener presente que si la persona al registrarse, la temperatura arroja un valor mayor a 37.8, debe avisar inmediatamente a su jefatura directa y retirarse de inmediato de CEAZA.

7.3 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19 CEAZA

Página

14 de
45

Independiente de la Fase en que se encuentre la Comuna de La Serena o Coquimbo (excepto fase 1, Restricción) las Instituciones Universitarias tienen sus propios protocolos y sus exigencias. A continuación, en detalle los requerimientos que exige cada Universidad hasta la fecha.

Universidad de La Serena ULS	<ul style="list-style-type: none">• Lista de los trabajadores que frecuentan CEAZA sede La Serena.• Ingresar por portería, anunciado su llegada y lugar a dirigirse.• Respetar las normas de autocuidado (uso de mascarilla obligatorio, distanciamiento social, higiene de manos de manera correcta y frecuente o uso de alcohol gel)• Ingresar a CEAZA y cumplir el procedimiento de Ingreso a CEAZA Ítem 7.2
Universidad Católica del Norte UCN	<p>Información Obligatoria que solicita UCN: Responsable Prevención CEAZA debe enviar de cada trabajador:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente. (Formulario F-30).2. Listado actualizado de los trabajadores que pueden asistir a la Universidad.3. Copia del Contrato de Trabajo de cada trabajador o documentación de la relación contractual.4. Copia de Seguro Covid-19 de cada trabajador (Ley 21.342).5. Copia de registro de “Obligación de Informar – Riesgo asociado a Covid” (ODI-Covid) de trabajadores registrados.6. Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19, establecido en la Ley N°21.342. <p>Considerar que personal de UCN no dejará ingresar a sus dependencias a ningún trabajador si no presenta el Código QR.</p> <p>Paso 1 conocer los protocolos de retorno seguro de UCN. Revisar http://planretorno.ucn.cl/</p> <p>Paso 2 llenar el formulario con información personal y encuesta sanitaria ingresando a https://trazabilidad.ucn.cl/WebCli/, El código QR que se genere debe mostrarse al ingresar y al retirarse de las dependencias de UCN. Tramite que debe realizarse cada vez que realice el ingreso a UCN.</p> <p>Paso 3 Cumplir los protocolos mientras permanece en dependencias: distanciamiento social, correcto lavado de manos, uso de mascarilla en todo momento, mantener ventilados los espacios. Informar la movilidad entre dependencias para organizar bien y a tiempo en caso de aforo dentro de los espacios/laboratorios/oficinas.</p>

Es obligación del trabajador cumplir los protocolos, procedimientos, entregar información fidedigna de la información personal que se solicita (nombre, teléfono, Rut). La importancia de esta información es para realizar seguimientos en caso de encontrar un caso Covid-19. En caso de que el trabajador no cumpla se ve expuesto a sanciones.

7.4.- USO DE ESPACIOS

El uso de espacios se encuentra definido según el objetivo de su uso, aforo y ventilación del espacio; según los procedimientos determinados por las Autoridades Sanitarias. Para todos los efectos la nueva actualización de los protocolos y la definición de nuevas fases, sólo aplicable a CEAZA se buscará una homologación.

Fase de Restricción	Fase de Alto Impacto Sanitario
Fase de Transición	Fase de Medio Impacto Sanitario
Fase de Preparación	
Fase de Apertura Inicial	Fase de Bajo Impacto Sanitario
Fase de Apertura Avanzada	

seguimos cuidándonos

FASE ALTO IMPACTO SANITARIO



USO DE MASCARILLA

Obligatorio



EXIGENCIA DE PASE DE MOVILIDAD





AFOROS

1,5 metros



entre personas



EVENTOS MASIVOS

Hasta



200 personas

seguimos cuidándonos
PASO A PASO

FASE MEDIO IMPACTO SANITARIO

USO DE MASCARILLA	EXIGENCIA DE PASE DE MOVILIDAD	AFOROS	EVENTOS MASIVOS
<p>Obligatorio en todo espacio abierto donde no se pueda mantener una distancia física mayor a 1 metro. Siempre obligatorio en todo espacio cerrado.</p>	 	<p>1 metro</p> <p>entre personas</p>	<p>Hasta</p> <p>10.000 personas</p>

seguimos cuidándonos
PASO A PASO

FASE BAJO IMPACTO SANITARIO

USO DE MASCARILLA	EXIGENCIA DE PASE DE MOVILIDAD	AFOROS	EVENTOS MASIVOS
<p>Obligatorio en todo espacio abierto donde no se pueda mantener una distancia física mayor a 1 metro. Siempre obligatorio en todo espacio cerrado.</p>	 	<p>Sin restricción</p>	<p>Sin restricción</p>

En resumen y para todos los efectos, esta nueva modificación se aplica para actividades que CEAZA quiera realizar, congresos, charlas, talleres, reuniones, capacitaciones, seminarios, terrenos, exposiciones, entre otras.



7.5.- AFOROS EN DEPENDENCIAS CEAZA

En el caso de aforos para CEAZA se considerará el aforo establecido por las autoridades por los Protocolos anteriores: Atención a público general y Protocolo de Lugares de Trabajo. El aforo se encuentra establecido para actividades al aire libre, que no es el caso de las oficinas. Lo que sí, se buscará una homologación de las nuevas fases con lo ya establecido.

Alto Impacto Sanitario	Mediano Impacto Sanitario		Bajo Impacto Sanitario
RESTRICCIÓN	TRANSICIÓN	PREPARACIÓN	APERTURA INICIAL/AVANZADA
Modalidad Teletrabajo Con autorización: Aforo total de asistentes que cumpla 1 persona cada 10m2 de superficie útil.	Aforo total de asistentes que cumpla 1 persona cada 10m2 de superficie útil.	Aforo total de asistentes que cumpla 1 persona cada 6m2 de superficie útil.	Aforo total de asistentes que cumpla 1 persona cada 4m2 de superficie útil.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19 CEAZA

Página

18 de
45

El aforo está determinado de acuerdo a los m^2 para cada persona, considerando que la superficie a ocupar dependiendo de las Fases según nueva actualización el 1 de octubre 2021. Cálculo de aforo ($n =$ número de personas/ m^2), n como valor entero.

Importante entender que el aforo de oficinas, laboratorios, salas, entre otras se entiende como aforo al puesto de trabajo, eso no quita que se puede recibir a alguien en la oficina para interactuar, recibir documentos, intercambiar palabras, etc.

En oficinas donde generalmente se recibe más personal para consultas se demarcó con señalética para respetar la distancia mientras se espera su turno de atención.

Según el nuevo criterio en puestos de trabajo compartidos se debe cumplir lo siguiente:

- Respetar el distanciamiento físico de 1 metros.
- Si no se respeta el punto anterior el trabajador debe usar protector facial durante la jornada laboral a parte de la mascarilla que es de uso obligatorio.
- Ventilación natural del espacio.
- Si no es viable la ventilación natural como entrada y salida de corriente de aire, el aforo por espacio disminuye en una persona por cada dos personas del aforo estipulado.

Queda estipulado que los criterios para definir los aforos según los espacios son:

- 1.- metros cuadrados de superficie útil.
- 2.- factibilidad de ventilación.
- 3.- cantidad de personal en tránsito.
- 4.- espacio determinado por el tipo de trabajo que se realiza.

Brindando seguridad y tranquilidad al trabajador.

A continuación, la siguiente tabla que define aforo de acuerdo a las Fases según los criterios antes definidos.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19 CEAZA

Página

19 de
45

CEAZA Sede La Serena Campus Andrés Bello		
Área de trabajo	Fase Mediano Impacto Sanitario	Fase Bajo Impacto Sanitario
Recepción	1	1
Laboratorio 1 Paleoclimatología	5	5
Laboratorio 2 Microbiología Aplicada	4	5
Sala Computación Laboratorio 2	2	3
Oficina Tesorería, Requerimientos y Servicios	2	3
Laboratorio 3 Productos Naturales	3	3
Glaciología	2	6
Meteorología	5	8
Sala de Servidores	1	1
Laboratorio Ecología Microbiana(Ex-invernadero)	2	3
Sala de cuartos fríos (totalidad)	2	4
Sala Tierra	2	2
Laboratorio Biomolecular	3	5
Sala Aire	4	5
Of. Jorge A. y Paulina C.	1	2
Of. Claudio V.	2	3
Of. Antonio M.	1	2
Of. Mónica A. y Paula P.	2	2
Of. Sabrina V. y Nicol S.	2	2
Of. Álvaro A.	2	2
Of. Teodoro C.	2	2
Of. Katerina G.	1	2
Of. Shelley M.	1	2
Of. Alexandra S.	2	2
Of. Simone S.	2	2
Of. Giulia de P, José R. y Cristobal U.	2	3
Of. Claudia H.	1	2
Of. Enrique O.	1	2
Of. Pilar M.	1	2
Of. Jaime C.	2	3



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19 CEAZA

Página

20 de
45

Of. Turismo y Ciencia	2	3
Of. Etienne B.	1	2
Of. Orlando A.	1	2
Of. Ignacio J. y Limbert T.	1	2
Of. Periodismo	1	2

CEAZA Sede Ossandon Coquimbo

Área de trabajo	Fase Mediano Impacto Sanitario	Fase Bajo Impacto Sanitario
Recepción	2	2
Sala de Reuniones	2	3
Cocina	3	5
Of. Marcelo R.	2	5
Of. Laura R.	2	2
Of. Boris D.	2	3
Of. Víctor A.	1	2
Of. Paloma N.	1	2

CEAZA Sede UCN Coquimbo

Área de trabajo	Fase Mediano Impacto Sanitario	Fase Bajo Impacto Sanitario
Laboratorio de Paleobiología	4	5
Laboratorio de Oceanografía	6	7
Sala habilitada para Alimentación	2	3
Oficinas	Cada oficina tiene su aforo	

CEAZA Sede FIGEMA Coquimbo

Área de trabajo	Fase Mediano Impacto Sanitario	Fase Bajo Impacto Sanitario
Oficina Común 1	2	2
Oficina Común 2	2	3
Sector 1 Laboratorio ingreso	3	3
Sector 2 Laboratorio Transición	2	2
Sector 3 Laboratorio frio	3	5
Sala habilitada para Alimentación	2	4
Oficinas	Cada oficina tiene su aforo	



7.6.- PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA PERSONAL DE ASEO

Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños o trapeadores, entre otros métodos.
- Los desinfectantes de uso ambiental son hipoclorito de sodio y amonio cuaternario. Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%). Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas).
- En el caso del amonio cuaternario, se utiliza la concentración que se detalla en el envase, dependiendo de si la concentración es para ocupar de manera directa, o para diluir.
- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.
- Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios desechables eliminarlos en contenedores con tapa, si se utilizan utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.
- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo es: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, visores digitales para apertura de puertas, dosificadores de alcohol gel, entre otras.



ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA PERSONAL DE ASEO

Cuando se realicen los trabajos de limpieza y desinfección el personal debe usar:

- Pechera desechable o reutilizable;
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables: resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).

Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes, mascarilla, escudo facial, pechera, y considerando la siguiente secuencia de retiro:

- Retirar pechera y guantes simultáneamente;
- Retirar escudo facial y mascarilla.
- Realizar higiene de manos.

En caso de utilizar EPP desechables eliminar en contenedores con tapa; y en caso de utilizar EPP reutilizables, estos deben desinfectarse utilizando los productos señalados anteriormente (solución de cloro o alcohol).

Para el escudo facial debe limpiarse y desinfectarse (alcohol al 70% o solución clorada al 0.1%), quedando lista para ser utilizada en una próxima ocasión. Guardar dentro de una bolsa rotulada con su nombre.

MANEJO DE RESIDUOS PARA EL PERSONAL DE ASEO

En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como residuos domiciliarios en depósitos específicos para ello. Los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado. Aplicar solución desinfectante a las bolsas por su exterior.

Se dispondrá de basureros específicos para la eliminación de Mascarillas y guantes considerados como Equipo de protección personal. Estos basureros denominados BASUREROS COVID, serán exclusivamente para mascarilla y guantes, por lo tanto, los cuidados al retirar estos residuos son:

- Teniendo sus EPPs correspondientes, retirar la bolsa lentamente sin generar un flujo de aire desde el interior de la bolsa. Sellarla y dejarla a disposición como residuos domiciliarios.
- Desinfectar las manos con guantes y aplicar solución desinfectante a las bolsas por su exterior al dejarlas a disposición del servicio de recolección.

En el caso de existir otros residuos derivados del proceso de desinfección, tales como residuos infecciosos o peligrosos, estos se deben eliminar conforme a la reglamentación vigente para estos tipos de residuos: D.S. N° 6/2009 del MINSAL, Reglamento Sobre el Manejo de Residuos de Establecimiento de Atención de Salud (REAS), o D.S. N° 148/2004 del MINSAL, por lo que se dispondrán de bolsas rojas y posterior retiro por parte de la empresa Anfibios.



PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA EN EL PUESTO DE TRABAJO

Se dispuso en varios lugares de CEAZA un procedimiento de recordatorio para que cada trabajador desinfecte antes y después de utilizar su puesto de trabajo. Ese procedimiento permite disminuir la carga viral en caso de que estuviese presente. Anexo n°2

Paso 1: Al llegar, abrir ventanas generando una corriente de aire de entrada y salida.

Paso 2: Aplicar desinfectante en el ambiente. Retirarse y esperar entre 10 a 15 minutos.

Paso 3: Aplicar desinfectante en las superficies de mayor tráfico o uso constante con desinfectante y toalla de papel. Eliminar en papelería la toalla utilizada.

Paso 4: Al terminar su jornada, repetir paso 2 y 3. Dejar todo cerrado al retirarse.

Si le genera más confianza y seguridad repetir paso 2 y 3 durante la jornada laboral, cada 2 horas.

Para ello se dispondrá del Kit de limpieza:

- Desinfectante en aerosol. (lisoform, alcohol 70%, amonio cuaternario)
- Toalla de papel para retirar los residuos que puedan quedar en la superficie.

Todo material que se ocupe en la limpieza debe ser eliminado inmediatamente en cualquier contenedor con bolsa dispuesto en las dependencias para que posteriormente, el personal de aseo lo retire como corresponde.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DE TRABAJADORES

CEAZA hará entrega del Equipo de Protección personal a cada trabajador los cuales se detallan a continuación:

- Mascarilla de tres pliegues o N95.
- Alcohol gel.
- Guantes de ser necesario según sus labores.
- Escudo facial si no es posible retirar el metro de distancia durante la jornada laboral.
- Desinfectante en aerosol.

Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes, mascarilla, escudo facial, considerando la siguiente secuencia de retiro:

- Realizar higiene de manos;
- Retirar mascarilla, guantes y escudo facial.
- Realizar higiene de manos.

Para la conservación del escudo facial debe limpiarse y desinfectarse (alcohol al 70% o solución clorada al 0.1%), quedando lista para ser utilizada en una próxima ocasión. Guardar dentro de una bolsa rotulada con su nombre.

Se dispondrá de basureros específicos para la eliminación de mascarillas y guantes denominados BASUREROS COVID. Tener presente que si las autoridades fiscalizadoras encuentran en los Basureros Covid cualquier elemento que no sea mascarilla o guantes puede ser multada la Institución.



7.7.- USO MEDIO DE TRASNPORTE INSTITUCIONAL

En el uso de vehículo institucional se debe considerar:

- Solicitar vehículo a repcion@ceaza.cl o recepcion.coquimbo@ceaza.cl según el caso.
- Obligación de contar con un programa de desinfección después de su uso en el interior del vehículo y en el maletero. Mantener en el vehículo alcohol gel para uso frecuente.
- Uso obligatorio de mascarilla y de forma permanente: se recomienda mascarilla quirúrgica o de 3 pliegues.
- Ventanas abiertas, o escotillas abiertas, o verificación de sistemas de circulación de aire.
- Se prohíbe la alimentación dentro del vehículo. Si es necesario alimentarse deben detenerse en el camino y tomar todas las precauciones y medidas de autocuidado entregadas.

Importante.

- **El protector facial no reemplaza a la mascarilla cubre boca y nariz.**
- **Cada trabajador debe declarar nombre de las personas que van al interior del Vehículo en cada uso en la sección Observaciones en la planilla Control Vehículo CEAZA.**



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19 CEAZA

Página

25 de
45

En cuanto a aforo se establece siguiente tabla:

ALTO IMPACTO	MEDIANO IMPACTO	BAJO IMPACTO
Modalidad Teletrabajo Con autorización para todos los días.	Todos los días sin restricción. Cumplir las medidas entregadas.	Todos los días sin restricción. Cumplir las medidas entregadas.
2 persona para un vehículo con capacidad de 5 personas. 1 persona para un vehículo cezamovil.	4 personas máx. para un vehículo con capacidad de 5 personas. Ejemplo 3: Conductor y dos acompañantes sentado atrás, anulando el del centro. Ejemplo 4: Conductor, un acompañante sentado como copiloto y dos acompañantes sentados atrás, anulando el del centro. Ejemplo cezamovil: capacidad máxima con protector facial.	Capacidad total del vehículo. Ejemplo 5: Conductor, un acompañante sentado como copiloto y los demás acompañantes sentados atrás. Ejemplo cezamovil: Todos los ocupantes en el lugar que corresponde.
El uso de mascarilla en el traslado continúa siendo obligatoria. El protector reemplazaría una lámina divisoria entre pasajeros que es requisito según las exigencias o recomendaciones de protocolos MINSAL.		



7.8.- ORGANIZACIÓN PARA EL USO DE ESPACIOS DESTINADOS A ALIMENTACIÓN

En la siguiente tabla se definen los criterios según la actualización del Plan Paso a Paso, adaptado a lugares habilitados para alimentarse dentro de la jornada laboral en dependencias de CEAZA, bajo las condiciones propias de CEAZA.

ALTO IMPACTO	MEDIANO IMPACTO	BAJO IMPACTO
Prohibido	Permitido todos los días. Se debe cumplir distancia de 2m entre mesas o entre personas.	Permitido todos los días. Se debe cumplir distancia de 1m entre mesas o entre personas.
En salas u oficinas las cuales no se encuentren al aire libre, destinadas para la alimentación, respetar el aforo ya definido.		
En espacios al aire libre se puede permanecer sin mascarilla.		
No se permitirá el consumo de alimentos en oficinas, ni en laboratorios. Debe usarse la mascarilla durante toda la jornada laboral, ya que este implemento es la principal barrera ante el contagio por Covid y retirarse la mascarilla durante la jornada laboral aumenta el riesgo.		



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19 CEAZA

Página

27 de
45

Considerar que, en los espacios habilitados para alimentación del personal, sólo se permitirá traer comida para calentar ya sea sólida o líquida. Queda estrictamente prohibido preparar comida.

Cada persona debe hacerse responsable de lavar y desinfectar el uso de estos elementos, que siempre deben ser de uso personal, se prohíbe dejar tazas, platos, vasos, servicios en cualquier superficie.

CEAZA ha dispuesto áreas exclusivas para la alimentación a las cuales se le solicita a cada trabajador ser responsable de los protocolos y de los procedimientos:

Paso 1: Debe limpiar su espacio de trabajo antes y después de alimentarse.

Paso 2: Lavar todo utensilio personal ocupado y guardar.

Paso 3: Ventilar después de consumir alimentos si es que espacio se considera cerrado.

CEAZA en todas sus dependencias tiene espacios habilitados para el consumo de alimentos:

1.- Se ha dispuesto un espacio específico en CEAZA La Serena al aire libre favoreciendo la ventilación natural y brindando más seguridad a los trabajadores. Para ello, se ha dispuesto en este espacio una rotación de turnos para la alimentación de un máximo de 4 personas por 30 minutos a partir de las 13:00 horas hasta las 15:00 horas.

2.- En CEAZA Ossandon tienen un espacio destinado para ello, favorecer la ventilación manteniendo ventanas y puertas abiertas. El número de personas en Coquimbo permite que no se traslapen los horarios de alimentación entre trabajadores, depende de la comunicación y organización entre ellos.

3.- En CEAZA dentro de UCN ambas sedes, tienen una sala destinada a la alimentación, respetar el aforo, el distanciamiento, las normas antes descritas y favorecer la ventilación.



7.9.- PROTOCOLO SALIDAS A TERRENOS

Es importante declarar las comunas por donde se realizará el desplazamiento, pues estas pueden cambiar de fase, o puede que en el trayecto una comuna se encuentre en Fase de Alto Impacto y sea imposible pasar por esa comuna para llegar al destino final.

Recomendaciones:

Previo a terreno

- En este periodo aplicar todos los procedimientos de cuidado personal, y permanecer atentos ante la presencia de síntomas asociados a COVID o del entorno cercano. Si existe una mínima sospecha, se recomienda realizarse un test de antígeno o un PCR.
- Si una de las personas involucradas en la salida a terreno presenta algún síntoma de COVID-19 su asistencia al trabajo de terreno no será autorizada. Se recuerda que se debe dar aviso de inmediato a Prevención de Riesgos o a su jefatura directa.

En viaje:

- REFUERCE todos los cuidados personales sobre las formas de contagio. Lavarse las manos, usar alcohol/cloro gel, desinfectar superficies de contacto común en el vehículo. (cada 2 horas).
- Dentro del vehículo deben usar mascarilla todos los integrantes, desechar al término del traslado. Recordar que si la mascarilla se humedece pierde su eficacia.
- Mantener ventilado el espacio interior del vehículo.
- Aforo por vehículo según ítem 7.7 Uso de medio de transporte institucional y para toda ocasión mantener siempre el mismo puesto. Si es necesario intercambiar puesto desinfectar antes.

En terreno:

- REFUERCE todos los cuidados personales mencionados anteriormente, y además MANTENGA en lo posible una distancia prudente de al menos 1 metro entre los rostros de sus compañeras y compañeros.
- El uso de mascarilla al aire libre ya NO ES OBLIGATORIO.
- Use Alcohol/Cloro Gel o limpie las superficies de trabajo compartidas, equipos herramientas, etc.
- NO COMPARTIR ningún elemento personal. (Cubiertos, vasos, botellas, toallas, ropa, cremas, útiles de aseo, entre otros). En caso del uso de bloqueador, desinfectar las manos con alcohol/cloro gel, desinfectar el envase y después utilizar.



- **PERNOCTAR** En este caso previo a pernoctar, ventilar y limpiar superficies. Realizar todas las recomendaciones ya señaladas. (distanciamiento, uso de mascarillas y desinfección de espacios comunes). Priorizar lugares donde se asegure previamente la desinfección o uso de espacios de manera individual.
- **APARICIÓN DE SÍNTOMAS DURANTE EL TERRENO.** En caso de que alguna de las personas manifieste 3 o más síntomas no cardinales de los identificados y preestablecidos para COVID-19 (fiebre, tos intensa, malestar corporal, decaimiento), suspender el trabajo, retornar y dar aviso a las autoridades. Lo mismo en caso de manifestar 1 síntoma cardinal. Informar a Prevención de Riesgo y a su jefatura directa quienes determinaran procedimiento a seguir según ítem 7.12.

7.10.- PROTOCOLO DE ENCUENTROS, CAPACITACIONES, SEMINARIOS, ACTIVIDADES VARIAS

Es importante definir, dada las actualizaciones de fases dependiendo del Impacto, la organización de cada actividad debe considerar lo siguiente:

- Solicitar el pase de Movilidad a los participantes.
- Realizar un test de antígeno antes de la actividad si los participantes o los organizadores así lo prefieren.
- Tener un registro de los participantes donde se detalle el Nombre, Rut, y Número de contacto o correo, algún medio para contactarse con la persona en caso de notificar caso Covid positivo de algunos de los integrantes.
- Disponer de alcohol gel para los participantes, si no hay baño con agua potable cerca.
- Si se disponen sillas, colocarlas a 1 metro de distancia, si se puede más mucho mejor.
- Los asistentes pueden permanecer sin mascarilla siempre y cuando la actividad se realice al aire libre.
- Si dentro de la actividad está considerada la alimentación, tener cuidado en la manipulación de los alimentos, en este sentido elegir a una o dos personas para ello, con los cuidados que implica (manos limpias, ropa limpia, uso de mascarilla mientras se manipula. Favorecer entrega de alimento de forma individual.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19 CEAZA

Página

30 de
45

7.11.- PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LABORATORIOS

A continuación, se detalla el Protocolo de limpieza de los laboratorios.

Superficies:	En el puesto o lugar de trabajo primero limpie removiendo con toalla absorbente restos de polvo de la superficie (mejor si está húmeda), luego Use Alcohol 70% para desinfectar en zonas de contacto común asperjando sobre superficies. Limpie las superficies de trabajo (cada dos horas si comparte su espacio con compañeros). Dejar limpio una vez terminada la labor.
Material de laboratorio:	Si el material es lavable, hacerlo con abundante agua y detergente. Posteriormente, dejar que escurra el agua. Una vez seco si desea guardar, rocíe alcohol al 70% para desinfectar. Si el material no es lavable limpiar como se detalla a continuación para limpiar y desinfectar equipos de laboratorio
Equipos de laboratorio:	Limpie removiendo con toalla absorbente restos de polvo de la superficie (mejor si está húmeda), luego use Alcohol 70% para desinfectar en zonas de contacto común rociando sobre superficies con la ayuda de papel absorbente evitando que escurra líquido de exceso. Limpie los equipos de trabajo que tengan uso frecuente cada dos horas, sobre todo si comparte su espacio con compañeros. Dejar limpio una vez terminada la labor.
Todo material de limpieza y desinfección debe ser eliminado en un basurero con bolsa y tapa.	
Lo más importante para combatir el Covid -19 es NO llevarse las manos a las mucosas (ojos, nariz y boca), independiente si tiene guantes. Lavarse las manos con abundante agua y jabón, especialmente antes de llevárselas a la cara y si ha tocado superficies no desinfectadas.	



7.12.- PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE CASO DE SOSPECHA DE CONTAGIO POR COVID-19

El Nuevo Coronavirus COVID o Sars-CoV2, es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos.

Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfrío común hasta enfermedades más graves, como insuficiencia respiratoria aguda grave.

El virus se transmite principalmente de persona a persona, cuando existe un contacto cercano con una persona contagiada. Por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo con un enfermo, compartir la misma sala en un hospital, viajar por varias horas en un mismo medio de transporte o cuidar a un enfermo sin las debidas medidas de protección.

¿Cuáles son los signos y síntomas?

Dentro de los síntomas reportados por pacientes y nuevos estudios ante la nueva variante Ómicron son:

- a. **Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.**
- b. **Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia).**
- c. **Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia).**
- d. Tos.
- e. Mareos o niebla mental.
- f. Picazón o irritación de los ojos.
- g. Congestión nasal.
- h. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- i. Cefalea o dolor de cabeza.
- j. Diarrea.
- k. Mialgias o dolores musculares.
- l. Debilidad general o fatiga.
- m. Dolor torácico.
- n. Calofríos.
- o. Disnea o dificultad respiratoria.
- p. Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
- q. Anorexia o náuseas o vómitos.

De la lista precedente. se considerarán síntomas cardinales los indicados en los literales **a, b y c**; los demás, se consideran síntomas no cardinales.



Caso de sintomatología fuera del horario laboral

Si el trabajador presenta cualquier síntoma cardinal, debe abstenerse de asistir al lugar de trabajo, realizar una cuarentena voluntaria y comunicar de forma inmediata a Jefatura Directa, a RRHH (jorge.alvarez@ceaza.cl) y Prevención de Riesgos (prevencion@ceaza.cl).

Si el motivo de contagio, cualquiera sea la enfermedad, se solicitará para su reintegro un certificado médico que no es portador de COVID, o un test Covid negativo (PCR o Antígeno) con cargo al trabajador.

Caso de sintomatología dentro del horario laboral

El trabajador que presente cualquier síntoma cardinal o más de tres síntomas no cardinales, debe comunicarse de forma inmediata con su Jefatura Directa, a RRHH (jorge.alvarez@ceaza.cl) y Prevención de Riesgos (prevencion@ceaza.cl). Debe retirarse de las dependencias de CEAZA y:

- 1.- Si se determina que la sospecha de contagio a COVID es laboral, enviar a realizarse un test de Covid (PCR o Antígeno) con cargo a CEAZA.
- 2.- Si se determina que la sospecha de contagio a COVID no es laboral, deberá realizarse un test de Covid (PCR o Antígeno) con cargo a la persona.

Si es necesario movilizar a la persona, sólo se movilizarán aquellos que presenten tres o más síntomas relacionados con COVID-19. No se permitirán acompañantes al momento del traslado. El vehículo se deberá sanitizar o desinfectar una vez terminado el traslado. Uso de mascarilla y alcohol gel obligatorio.

El trabajador que se encuentre realizando terreno y presente cualquier síntoma cardinal o más de tres síntomas no cardinales, debe comunicarse de forma inmediata con su Jefatura Directa, a RRHH (jorge.alvarez@ceaza.cl) y Prevención de Riesgos (prevencion@ceaza.cl).

En el momento del terreno informar a sus compañeros y extremar las medidas de autocuidado. Uso correcto de mascarilla y obligatorio en todo momento y uso alcohol gel si hay contacto, con mayor razón en el traslado.

Para el trabajador en terreno con síntomas, enviarlo a realizar un test de Covid (PCR o Antígeno). Para el resto de los trabajadores que se consideran contacto estrecho, aislarlos y mantenerlos en observación de síntomas. De ser negativo el resultado todo sigue de manera normal. De ser positivo a COVID el resultado, para el resto de los trabajadores que tuvieron contacto, transcurridos 3 a 4 días del día inicial del contacto por la persona positiva a COVID deberán a realizarse un test de Covid (PCR o Antígeno) con cargo a CEAZA.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19 CEAZA

Página

33 de
45

En el caso señalado anteriormente, CEAZA efectuará la Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP), para ser entregada en Mutual de Seguridad CChC.

El seguimiento de los contactos estrechos que se determinen como de origen laboral, será realizado por Mutual de Seguridad CChC., con el fin de verificar el cumplimiento de aislamiento domiciliario y detectar la presencia de sintomatología de la enfermedad. Es obligación del trabajador(a) responder a los llamados y entregar la información requerida en su seguimiento, además, de seguir las indicaciones que se le entreguen

En esta materia, se debe tener presente que para calificar dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, interior de vehículos, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente, ni antiparras.
- No se considera contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido un caso confirmado de COVID-19.

Prevención de riesgos debe:

Evaluar nivel de peligrosidad del riesgo (Tipo de contacto)

Riesgo Alto: personas que cumplen con la definición de caso probable y contacto estrecho.

Viajeros provenientes del extranjero, independiente del país de origen, se manejarán como contacto de alto riesgo, los que deberán realizar la cuarentena que determine el protocolo establecido por el MINSAL. Comparten un espacio común y compartieron elementos personales.

Riesgo Bajo: contacto frecuente en el lugar de trabajo, contacto de un mismo espacio con mascarilla.

✓ Solicitar exámenes para PCR si corresponde.

✓ Debe monitorear el estado de salud de aquellos que pudieron haber tenido un contacto con el funcionario/a sospechoso.

Consideraciones:

- ✓ En la derivación en caso sospechoso o probable, será obligatoria para determinar a través del examen PCR, si existe contagio o no.
- ✓ De acuerdo a la trazabilidad, todos los posibles contactos al interior de CEAZA con el caso sospechoso, deberán cumplir la cuarentena preventiva hasta que se determine que los casos no son positivos a COVID.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19 CEAZA

Página

34 de
45

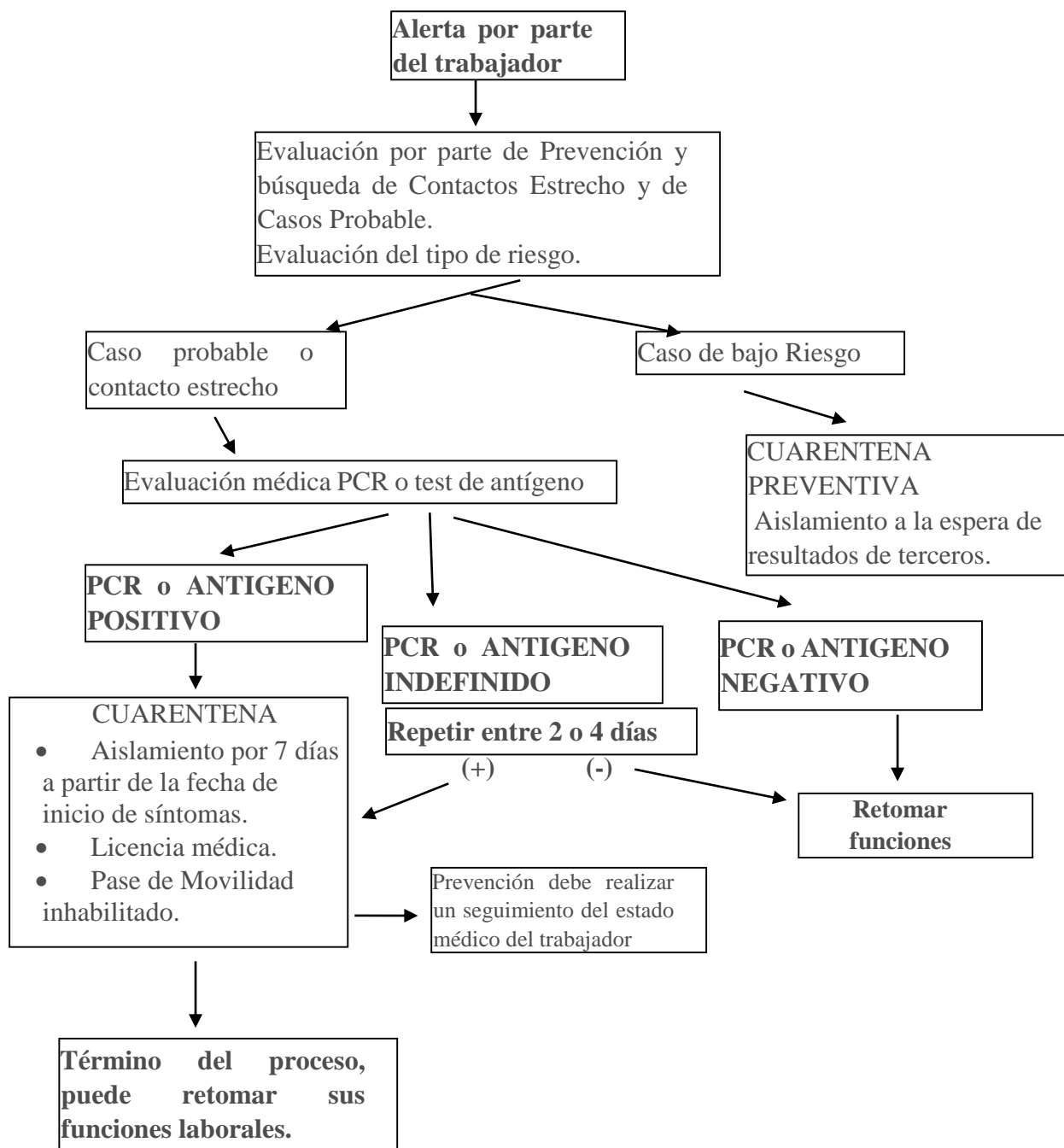
- ✓ En el caso de que una persona desarrolle uno o más síntomas de COVID-19 o haya estado en contacto directo o indirecto con alguna persona diagnosticada con Coronavirus, NO debe asistir de manera presencial y deberá avisar inmediatamente a su Jefatura directa, RRHH (jorge.alvarez@ceaza.cl) o Prevención (prevencion@ceaza.cl). Para estos casos la indicación será asistir a un centro de salud y mantener cuarentena preventiva por el periodo prescrito por el médico tratante o por la autoridad sanitaria. Para retornar a sus funciones debe cumplir la cuarentena establecida por la autoridad sanitaria.
- ✓ Se debe prestar especial atención, en aquellas áreas o lugares donde se tenga certeza que ha permanecido un caso sospechoso o confirmado. Se debe evitar la utilización de esos puntos de la infraestructura del CEAZA hasta su completa limpieza y desinfección, conforme a lo establecido en este protocolo, sanitizar con empresa externa si es necesario.

Desinfección y Sanitización de áreas involucradas.

- ✓ Se debe realizar la limpieza y desinfección reactiva de todos los espacios utilizados por el caso sospechoso (oficina o laboratorio, espacios comunes, vehículo), de acuerdo al procedimiento establecido en Protocolo de Limpieza y Desinfección Ítem 7.6.
- ✓ Los responsables de desinfectar o de sanitizar los espacios será Área de Servicios o una empresa externa capacitada para tal función, dependiendo del caso.
- ✓ Informar a las jefaturas del periodo de ventilación de las áreas involucradas. (Aproximadamente 4 horas, incluir señalética que indique “Sanitización/Ventilación”.) Además, llevar un registro de las áreas sanitizadas o desinfectadas y las soluciones químicas aplicadas.

En caso de que un trabajador infectado con COVID-19 no pueda hacer uso de su domicilio para un aislamiento efectivo, se recomienda llamar al número 800 726 666 Residencia Sanitaria.

En caso de dudas, se deberá consultar al 6003607777 “Fono Salud Responde” para aclarar los pasos de acuerdo a este procedimiento.



Importante:

Si es contacto estrecho de un familiar positivo debe realizar la misma cuarentena determinada por la autoridad sanitaria.



7.13.- PROTOCOLO DE ACCIÓN CON CONTRATISTAS/ SUBCONTRATISTAS, PERSONAS NATURALES QUE PRESTAN SERVICIOS

Mientras nos encontremos en situación de pandemia, CEAZA solicitará a las Empresas que prestan servicios, que realizan entregas de productos sus propios protocolos Covid para así supervisar el procedimiento de ellos y que estos sean compatibles con nuestro Protocolo.

De igual forma, al ingresar a las dependencias deben seguir las normas de las Instituciones Universitarias.

Para las personas naturales que prestan servicios e ingresan a las dependencias deben cumplir todos los procedimientos dispuestos en este Protocolo, además de firmar la declaración jurada y la encuesta sanitaria que se encuentre vigente.



8.- FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

Pase de Movilidad

Para aquellas actividades que se permiten sólo si todos tienen pase de movilidad, el trabajador deberá presentar su pase de movilidad a su jefatura directa o al responsable de la actividad, según sea el caso, antes de iniciar cualquier actividad.

Si una persona no tiene pase de movilidad habilitado, y desarrolla las actividades de igual manera, se levantará el acta de fiscalización por parte de la unidad de prevención de Riesgos y se cursará una carta de amonestación con copia a la inspección del Trabajo.

Además, se notificará a las autoridades de salud a fin de que, si corresponde, se inicie el sumario sanitario a la persona particular que infrinja la norma y suspensión del uso del pase de movilidad (no importando el estado del esquema de vacunación) hasta completar su proceso sumarial.

Fiscalización general

Dado las sanciones que podrían ser impuestas a la institución por infracción a las normativas vigentes, las que pueden llegar hasta la clausura del establecimiento, se le conmina a cada uno de los trabajadores a ser responsables con los protocolos establecidos tanto por las autoridades Gubernamentales como de CEAZA.

9.- DIFUSIÓN

Se entregará una copia de este Protocolo a los trabajadores(as) y se dará a conocer su contenido, mediante los siguientes medios: Correo electrónico y videoconferencia tipo charla informativa.

Además, se les informará los cambios en el protocolo, producto de modificaciones de las medidas decretadas por la autoridad, mediante Correo electrónico.



10.- GESTIÓN DEL RIESGO COVID-19

10.1.- Reincorporación Laboral

La Reincorporación de los trabajadores a CEAZA se encuentra definido según el objetivo de sus funciones, aforo y ventilación del espacio de acuerdo a las Fases en que se encuentre la Conurbación La Serena y Coquimbo, las diferentes comunas de la Región de Coquimbo y regiones aledañas, por las cuales se realizan los diversos trabajos por el personal CEAZA. Todo lo definido en los puntos antes mencionados es informado vía correo electrónico a cada Coordinador de Grupo.

10.2.- Elementos de protección personal

Se hará entrega de Mascarilla por cada grupo de trabajo o área de estudio según la necesidad.

Se dispondrá de señalización o letreros visibles con la indicación de “uso obligatorio de mascarilla” ubicados en la entrada de cada dependencia o en espacios comunes.

Se les indicará a los trabajadores, la obligación del uso correcto de la mascarilla y se supervisará su cumplimiento. Así como también a cualquier persona externa que ingrese a las dependencias de CEAZA.

Cuando sea necesario el recambio de la mascarilla, ésta se debe eliminar en los contenedores (Basureros Covid) para la disposición de los residuos, ubicados en lugares de mayor concentración de personas o de espacios comunes. (sala de reuniones, sala habilitada para alimentación, pasillos, entre otros).

Otros elementos de protección

Al personal que realice la limpieza y desinfección de CEAZA se le debe entregar mascarilla, pecheras desechables o reutilizables, guantes para aseo desechables o reutilizables resistentes de manga larga, no quirúrgicos.

10.3.- Lavado de Manos

Todos los trabajadores(as) deberán lavarse las manos al ingresar a las dependencias de la entidad empleadora y se hará presente la importancia del lavado de manos como medida de higiene básica (antes de comer, después de ir al baño, antes y después de tocarse los ojos, nariz y boca; tocar su mascarilla y tocar artículos o superficies que otras personas toquen frecuentemente).

Para lo anterior, se ha dispuesto de agua limpia, jabón líquido y toalla de papel desechable, en todos los baños.

En los lugares donde no exista fácil acceso a agua limpia o potable, se entregará una solución de alcohol al 70%, al grupo de trabajo y en cada vehículo institucional.

Además, se dispondrá de dispensadores de alcohol gel en spray en las dependencias para mayor accesibilidad.



CEAZA se preocupará de mantener un stock adecuado de alcohol gel o una solución de alcohol al 70% con registro sanitario del Instituto de Salud Pública, considerando el número de trabajadores y consumo diario. La Unidad de Servicios Alejandra Zárate y la Unidad de Prevención Carla Saguas estarán a cargo de mantener el stock y velar por la existencia de jabón, toalla de papel, alcohol gel, en los lugares señalados.

10.4.- Organización del trabajo y distanciamiento físico

Se mantendrá en el centro de trabajo un distanciamiento físico entre las personas de a lo menos un metro y medio lineal.

Las reuniones de trabajo se realizarán preferentemente por medios remotos o virtuales. Sin embargo, cuando sea imprescindible realizar reuniones presenciales de trabajo, se deberán adoptar las siguientes medidas:

- ✓ Se invitará al menor número posible de personas.
- ✓ Los asistentes deben mantener al menos un metro de distancia entre sí y utilizar adecuadamente la mascarilla, que cubra nariz y boca. Se prohibirá el consumo de alimentos y bebestibles durante la reunión.
- ✓ Se dispondrá de los medios para el lavado de manos o el uso alcohol gel o una solución en base a alcohol al 70%.
- ✓ Se conservarán los nombres, RUT y teléfonos de los participantes a la reunión durante al menos un mes.
- ✓ Luego de realizada la reunión se deberá limpiar y desinfectar el lugar donde se efectuó.
- ✓ El responsable de coordinar la reunión, deberá asegurar el cumplimiento de estas medidas.

10.5.- Limpieza y desinfección

Se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones de las dependencias de la entidad empleadora, según el tráfico, pero en los espacios más concurridos la periodicidad es de 3 veces al día distribuidos dentro del total de la jornada. Como, por ejemplo, los baños, puertas, manillas, dispensadores o equipos digitados.

Esta limpieza y desinfección será realizada por Sra. Bernarda Valencia Guzmán o quien se encuentre reemplazando sus servicios.

Los trabajadores(as) que realizan tareas de limpieza y desinfección serán informados del procedimiento para la limpieza y desinfección, del correcto uso y retiro de los elementos de protección personal, su desinfección o eliminación.

Para esta actividad se utilizarán productos desinfectantes con registro del Instituto de Salud Pública de Chile, y se seguirá lo señalado en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes COVID-19 disponible en



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19 CEAZA

Página

40 de
45

<https://saludresponde.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/Protocolo-de-limpieza-y-desinfecci%C3%B3n-de-ambientes-%E2%80%93-COVID-19.pdf> o aquel que lo reemplace.

Se mantendrán los ambientes ventilados durante la jornada de trabajo y durante el proceso de limpieza y desinfección.

10.6.- Información y capacitación de los trabajadores(as)

Los trabajadores(as) serán informados y capacitados sobre los riesgos del COVID-19: Las vías de transmisión de la enfermedad, sus signos y síntomas, las acciones que debe adoptar si presenta síntomas de esta enfermedad, las medidas preventivas y de autocuidado, los métodos de trabajo correcto, el uso correcto de elementos de protección personal en los casos que corresponda, la disposición de desechos (guantes, mascarillas, papel u otro). Asimismo, se promoverán medidas preventivas individuales para prevenir el contagio.

Las actividades de capacitación son de carácter obligatorio, y estarán a cargo de Carla Saguas Bravo, Prevencionista de CEAZA y de los integrantes del Comité Paritario de Higiene y Seguridad Laboral para velar por el cumplimiento de las normas.

Estas actividades se realizarán preferentemente utilizando medios tecnológicos, cuando esto sea posible y mantendrá los documentos u otros medios que acrediten la realización de estas actividades.

10.7.- Factores de riesgo psicosocial en el trabajo para una mejor salud mental

La entidad empleadora está comprometida con la salud de los trabajadores y entiende que el temor al contagio del COVID-19 es normal ante la situación que vivimos actualmente, por lo que ha tomado todas las medidas preventivas que han recomendado e instruido las autoridades competentes. Asimismo, se informará a los trabajadores(as) las medidas implementadas y sus modificaciones.

10.8.- Revisión y actualización del plan de emergencia y evacuación y actualización del reglamento interno de higiene y seguridad

CEAZA revisará y si corresponde actualizará los siguientes documentos considerando el riesgo de contagio por COVID 19.

- ✓ El Plan de emergencia y evacuación ya disponible en la entidad empleadora (implementos, responsables, vías de evacuación, capacitación, entre otros), para estar preparados en caso de algún evento que requiera su implementación (como incendios, terremotos, evacuación, etc.) considerando el riesgo de contagio por COVID 19.
- ✓ El Reglamento interno de higiene y seguridad, será revisado y actualizado y contendrá todas las medidas de prevención para evitar el contagio de COVID-19.



11.- ORGANIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

En la confección de este Protocolo participaron las siguientes personas:

Nombre del participante	Cargo	Correo electrónico
Carla Saguas	Prevención de Riesgos	prevencion@ceaza.cl
Jorge Álvarez	Jefe de Recursos Humanos	Jorge.alvarez@ceaza.cl
Sabrina Vilchez	Control de Gestión Interno CEAZA	Sabrina.vilchez@ceaza.cl
Mónica Astorga	Unidad Jurídica CEAZA	Monica.astorga@ceaza.cl
Enrique Ostria	Presidente del Comité Paritario de Higiene y Seguridad	Enrique.ostria@ceaza.cl
Claudio Vásquez Gerente	Corporativo CEAZA	Claudio.vasquez@ceaza.cl
Carlos Olavarría	Director Ejecutivo CEAZA	Carlos.olavarria@ceaza.cl

Es responsabilidad de CEAZA la implementación, supervisión del cumplimiento de las medidas establecidas en este Protocolo y la comunicación con cualquier organismo fiscalizador con competencias sobre la materia. La Comisión fiscalizadora del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, de acuerdo a sus funciones, deberá realizar el monitoreo del cumplimiento de las medidas establecidas en este Protocolo.

Se informará a los trabajadores sobre el riesgo de contagio de COVID-19, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto mediante correo electrónico, visitas periódicas fiscalizadoras, capacitaciones presenciales en el instante de la revisión, dejando constancia en el acta de fiscalización.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19 CEAZA

Página

42 de
45

Para estos fines, CEAZA ha designado a:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Carla Saguas	Prevencionista de Riesgos	992754887	prevencion@ceaza.cl
Enrique Ostria	Presidente del Comité Paritario	982707606	enrique.ostria@ceaza.cl
Alejandra Zarate	Encargada de Servicios CEAZA	956483158	alejandra.zarzte@ceaza.cl
Mitzi Santader	Recepcionista de CEAZA La Serena	990935172	recepcion@ceaza.cl
Jorge Inostroza	Técnico de Oceanografía	964685967	Jorge.inostroza@ceaza.cl
Claudio Álvarez	Dr. Integrante del Comité de Bioseguridad	992959104	Claudio.alvarez@ceaza.cl
Marisol Leiva	Recepcionista de CEAZA Coquimbo	987327422	Recepción.coquimbo@ceaza.cl

Los trabajadores(as) podrán manifestar sus dudas e inquietudes referente a lo indicado en el Protocolo a Carla Saguas prevencion@ceaza.cl y de ser necesario se derivará a quien corresponda.

Cuando existan trabajadores en régimen de subcontratación, se deberá explicitar CEAZA se coordinará con la parte contratista y/o subcontratista para dar cumplimiento a las normas para la prevención del contagio de COVID-19 y vigilará el cumplimiento de las normas que correspondan por parte de dichas empresas.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19 CEAZA

Página

43 de
45

12.- CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD DEL ORGANISMO ADMINISTRADOR DEL SEGURO DE LA LEY N°16.744 EN CONVENIO

Nombre del Centro	Horario de funcionamiento	de	Dirección	Teléfono
Mutual de Seguridad CChC	Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hrs		Av. Estadio 1365 La Serena	600 2000 555
Mutual de Seguridad CChC	Sábados de 9:00 a 14:00 hrs		Av. Estadio 1365 La Serena	600 2000 555
Clínica Elqui	Fuera de Horario Mutual		Av. El Santo 1475 La Serena	600 718 6000

13.- VIGENCIA

La vigencia del presente procedimiento será a partir de 01 de octubre de 2021 hasta el término del Estado de Alerta Sanitaria según autoridades del Ministerio de Salud de Chile.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19 CEAZA

Página

44 de
45

ANEXO N°1 Declaración Jurada y Encuesta Sanitaria



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA COVID 2022

DECLARACIÓN JURADA

Yo _____ Rut _____ DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que haré ingreso a CEAZA, respetando las medidas sanitarias como: uso obligatorio de mascarilla durante toda la jornada, lavado frecuente de manos, distancia social, desinfección de oficinas, desinfección de Vehículos y cumplir a cabalidad el Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral Covid CEAZA.

ENCUESTA SANITARIA

¿ACTUALMENTE PRESENTA ALGUNO DE ESTOS SÍNTOMAS?	S I	N O	Síntomas cardenales Con uno de ellos que presente debe quedarse en casa y asistir sólo con PCR negativo.
Fiebre mayor a 37.8			Si presenta dos o más de los demás síntomas, se considera sospechoso para Covid.
Pérdida de olfato			
Pérdida de gusto			En ambos casos avisar a su jefatura directa para realizar seguimiento del caso.
Tos			
Disnea o dificultad respiratoria			
Congestión nasal			
Taquipnea o aumento de frecuencia cardiaca			
Mialgias o dolores musculares.			
Diarrea			
Dolor torácico			
Debilidad general			
Cefalea o dolor de cabeza			
Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.			
Anorexia o náuseas o vómitos			
Calofrío			

REGISTRO DE INGRESO

Temperatura	Hora de Ingreso	Correo

En los últimos 14 días ha estado en contacto con un caso confirmado a COVID?	SI _____ NO _____
Proviene de una comuna en Cuarentena?	SI _____ NO _____
¿Se encuentra vacunado?	1 ^{ERA} dosis _____ 2 ^{ERA} dosis _____ Dosis de refuerzo _____
Firma	_____ del mes _____ del año 2022

ANEXO N°2 Procedimiento de Limpieza en el Puesto de Trabajo

Procedimiento de limpieza en el puesto de trabajo

Desinfectar antes y después de utilizar su puesto de trabajo.

Kit de limpieza:

- Desinfectante en aerosol. (Iisoform, alcohol 70%, amonio cuaternario)
- Toalla de papel.

Paso 1: Al llegar, abrir ventanas generando una corriente de aire de entrada y salida.

Paso 2: Aplicar desinfectante en el ambiente. Retirarse y esperar entre 10 a 15 minutos.

Paso 3: Aplicar desinfectante en las superficies de mayor tráfico o uso constante con desinfectante y toalla de papel. Eliminar en papelerero la toalla utilizada.

Paso 4: Al terminar su jornada, repetir paso 2 y 3. Dejar todo cerrado al retirarse.



Si le genera más confianza y seguridad repetir paso 2 y 3 durante la jornada laboral, cada 2 horas.

